



## **AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA**

Calle Real, nº 80 Frigiliana (Málaga)

telf. 952533002-952533259

fax nº 952533434

# **MEMORIA DEL PRESUPUESTO DE 2016**

## **1) CONSIDERACIONES GENERALES.**

El artículo 162 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por R.D. Legislativo de 5 de marzo de 2004, y el artículo 2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la citada Ley en materia de presupuestos, definen los Presupuestos Generales de las Entidades Locales diciendo que «*constituyen la expresión cifrada conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo pueden reconocer la Entidad y sus Organismos Autónomos y de los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio (...)*».

Por tanto, el presupuesto es un documento de notoria trascendencia, no sólo como elemento de **planificación**, sino también por el carácter limitativo y vinculante que tiene en relación con los gastos en él recogidos. Este instrumento nos permite diseñar las condiciones y posibilidades de la acción municipal, posibilidad que actualmente se antoja aún más relevante debido a la coyuntura económica en que nos encontramos. Se puede decir que es el modelo que representa las diferentes expectativas de actuación, desarrollo y prestación de servicios de la Entidad Local. Por tanto, la estructura presupuestaria va a propiciar un control de la gestión y de la toma de decisiones, teniendo en cuenta la naturaleza económica de los ingresos y de los gastos, las finalidades y objetivos que con estos últimos se pretenden conseguir.

A vueltas con la difícilísima situación actual, desasosiego que siempre vamos a tener presente tanto en la concepción como en el desarrollo y ejecución de la dinámica económica del ejercicio, **el control presupuestario se hace aún más necesario a lo largo de todo él, por lo que durante el año 2016 debe continuar la línea prioritaria de refuerzo tendente a evitar o minimizar el riesgo de ejecutar de forma inadecuada la previsión presupuestaria.**

**Debe reducirse al mínimo y ello pasa necesariamente por la revisión del principio de eficacia y eficiencia en la equitativa asignación de los recursos públicos locales, el recrudescimiento en la supervisión, diagnóstico de la organización y la problemática municipal, para así hacerle frente con políticas adecuadas y bien definidas que deben principiarse con la determinación concreta de los parámetros presupuestarios: control de gasto corriente** (especialmente en los contratos menores), así como adecuada programación de las inversiones.

Siendo conscientes de las serias limitaciones y condicionantes que supone el haber tenido que afrontar la redacción del presente presupuesto partiendo de la prórroga del anterior (ejercicio 2015), la pretensión ha sido esbozar un horizonte presupuestario sostenible adecuando las estrategias al complejo escenario económico que se ha trazado en el término municipal, trasunto de la compleja realidad regional, nacional e internacional, y que se caracteriza por una paralización del motor que durante pasadas décadas supuso la construcción y el desarrollo urbanístico de la Costa del Sol en general, afectando como es lógico a la costa del Sol Oriental.

Se considera que lo responsable es profundizar en la senda de instaurar de modo definitivo al Ayuntamiento en un marco económico cada vez más estable y consolidado basado en un modelo reflexivo, austero, riguroso, realista y autosuficiente, cuyas principales líneas de actuación se basen en el mantenimiento de la inversión pública, la protección social, la atención al tejido productivo de Frigiliana –el cual se ha visto muy resentido por la crisis– y la progresiva reducción del endeudamiento, pero sin renunciar a la celebración de eventos de raigambre turística y cultura en el panorama provincial, como es el Festival de las Tres Culturas, que este año pasado ha celebrado su X Edición.



## **AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA**

Calle Real, nº 80 Frigiliana (Málaga)

telf. 952533002-952533259

fax nº 952533434

En este sentido, la escenificación presupuestaria para el ejercicio 2016 constituirá el punto de inflexión necesario de cara a lograr la definitiva consolidación de los pilares sobre los que debe descansar la propuesta de modernidad y estabilidad que merece y demanda el municipio, en la medida en que desplegar y desarrollar uniforme y progresivamente tales actuaciones, va a permitir crecer y avanzar hacia una ciudad que debe estar llamada a distinguirse como participativa, abierta, solidaria, educadora y cultural, acorde a las exigencias que plantea la sociedad actual; hablamos también de una ciudad atractiva al visitante/turista, que difunde su importante riqueza patrimonial y turística, en la que las áreas de Bienestar Social, Obras, Equipamientos, Infraestructuras básicas y los sectores Productivos y Económicos se conviertan en el eje dinamizador de tales objetivos.

Ello debe tener también su repercusión «ad intra» constituyendo para este equipo de gobierno un reto importante, cada vez más cercano y por tanto más tangible, más real en definitiva, materializar el proyecto de calidad y modernización administrativa, poniendo en marcha la administración electrónica, implicando a todas las áreas y servicios municipales, para lo cual se fue aprobada la Ordenanza reguladora en coordinación con la Excelentísima Diputación Provincia de Málaga y la instrucción interna 1/2014 tendente a reforzar la implantación de la E-Administración.

En todo caso, es posible afirmar que vamos a trabajar en un escenario restrictivo, que sitúa el estado de ingresos y gastos en **3.898.585,40€** y **3.898.321,34€** respectivamente, frente a los 3.925.535,05€ y los 3.906.588,05€ previstos en el año 2015. Es decir, un gasto 8.266,71€ inferior al del pasado ejercicio económico.

A tal respecto, se ha de significar que la contención impositiva y la coyuntura económica y social por la que estamos atravesando son datos relevantes en dicha variación.

Por otra parte, se mantiene la decisión de no subir impuestos y tasas, de manera generalizada, refleja el apoyo y el compromiso de este Ayuntamiento hacia la ciudadanía. No obstante, estamos ante un Presupuesto que continúa mostrando la fortaleza y buena organización de la Hacienda Municipal, así como su contribución al proceso expansivo que debe prevalecer y perdurar en nuestro pueblo, lo que permitirá en el medio y corto plazo adaptar medidas tendentes a minorar la carga fiscal.

Asimismo, respecto de las medidas competenciales recogidas en la Ley 27/2013 de 27 de Diciembre, habrá que estar a la concreción que pueda efectuarse durante el presente año en cuanto a la Disposición Transitoria Primera y Transitoria Tercera.

Es importante resaltar que se consolidan cuatro objetivos básicos:

- 1) La inversión.
- 2) El control y reducción del endeudamiento.
- 3) Control de gasto corriente y sobre la proliferación de contratos menores.
- 4) Congelación de carga impositiva y tasas municipales compensada con el recrudescimiento de las labores de inspección, regularización catastral y padrón fiscal del IBI.

## **2) PROPUESTA.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2016, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior:



**AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA**

Calle Real, nº 80 Frigiliana (Málaga)

telf. 952533002-952533259

fax nº 952533434

**ESTADO DE GASTOS**

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2016		Presupuesto 2015	
		EUROS	%	EUROS	%
<b>A)</b>	OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.711.321,34	95,20%	3.726.588,05	95,39%
<b>A.1</b>	OPERACIONES CORRIENTES	3.552.107,34	91,12%	3.579.969,74	91,64%
<b>1</b>	Gastos del Personal	1.934.377,34	49,62%	1.784.030,31	45,67%
<b>2</b>	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.324.930,00	33,99%	1.456.397,43	37,28%
<b>3</b>	Gastos financieros	25.500,00	0,65%	73.500,00	1,88%
<b>4</b>	Transferencias corrientes	267.300,00	6,86%	266.041,99	6,81%
<b>A.2</b>	OPERACIONES DE CAPITAL	159.214,00	4,08%	146.618,31	3,75%
<b>6</b>	Inversiones reales	159.214,00	4,08%	146.618,31	3,75%
<b>7</b>	Transferencias de capital	0,00		0,00	
<b>B)</b>	OPERACIONES FINANCIERAS	187.000,00	4,80%	180.000,00	4,61%
<b>8</b>	Activos financieros	0,00		0,00	
<b>9</b>	Pasivos financieros	187.000,00	4,80%	180.000,00	4,61%
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.898.321,34</b>	<b>100%</b>	<b>3.906.588,05</b>	<b>100%</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2016		Presupuesto 2015	
		EUROS	%	EUROS	%
<b>A)</b>	OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.828.583,40	98,20%	3.760.914,74	95,80%
<b>A.1</b>	OPERACIONES CORRIENTES	3.828.583,40	98,20%	3.760.914,74	95,80%
<b>1</b>	Impuestos directos	2.035.400,00	52,21%	1.990.100,00	50,70%
<b>2</b>	Impuestos indirectos	20.000,00	0,51%	35.000,00	0,89%
<b>3</b>	Tasas, precios públicos y otros ingresos	738.153,00	18,93%	689.448,06	17,56%
<b>4</b>	Transferencias corrientes	950.830,40	24,39%	961.082,68	24,48%



## AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA

Calle Real, nº 80 Frigiliana (Málaga)

telf. 952533002-952533259

fax nº 952533434

5	Ingresos patrimoniales	84.200,00	2,16%	85.284,00	2,17%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00%	0,00	0,00%
6	Enajenación de inversiones reales	0,00		0,00	
7	Transferencia de capital	0,00		0,00	
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	70.002,00	1,80%	164.620,31	4,19
8	Activos financieros	2,00	0,00%	2,00	0,00%
9	Pasivos financieros	70.000,00	1,80%	164.618,31	4,19
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.898.585,40</b>	<b>100,00%</b>	<b>3.925.535,05</b>	<b>100,00%</b>

### DE LOS GASTOS.

**CAPÍTULO 1.** Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 1.934.377,34Euros, experimentando un incremento respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio 2015, que se fijó en la cuantía de 1.784.030,31€.

Dicho incremento viene motivado principalmente por dos cuestiones; primera que por primera vez en muchos años se ha fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado un incremento del 1% respecto de las nóminas de los empleados públicos, y segundo, que se ha consignado, si quiera sea parcialmente (durante el tiempo que se estén en la Academia como Funcionarios en prácticas), las pertinentes retribuciones de 3 agentes de Policía Local.

**CAPÍTULO 2.** El presupuesto de **gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes**, consignando en el Presupuesto Municipal de 2016, para este tipo de gastos, crédito por importe de 1.324.930,00 Euros, lo cual supone una disminución global aproximadamente del 9,92% con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal de 2015.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Frigiliana (Málaga) pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

20300 920	Arrendamientos Maquinaria (Fotocopiad. Y ecofuente)	8.000,00
21000 161	Distribución Agua y Electrc. (Reparación y Conservacion)	45.000,00
21001 1531	Acceso a nucleo urbano	15.000,00
21001 1532	Pavimentacion de vias interurbanas	89.000,00
21001 171	conservacion de parques y jardines	31.000,00
21002 454	Caminos vecinales	25.000,00
21200 920	Rep. y conserv. Casa Consistorial	6.500,00

**AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA**

Calle Real, nº 80 Frigiliana (Málaga)

telf. 952533002-952533259

fax nº 952533434

21201 321	Reparación y mantenimiento Escuela , Guardería y adultos	15.000,00
21202 334	Reparación resto edificios municipales	15.000,00
21203 342	Reparación y mantenimiento Instalaciones Deportivas	23.500,00
21204 933	Cuota Comunidad Parking Vehiculos Mpales.	3.500,00
21206 342	Reforma Aseos y Vestuarios del Polideportivo La Horca	7.000,00
21400 132	Reparación vehículos Policía Local	7.000,00
21400 920	Reparación resto vehículos municipales	14.000,00
21600 920	Mantenimiento Página Web	21.000,00
22000 920	Material de Oficina no inventariable	11.000,00
22001 3321	Mantenim. y Actualización Biblioteca Mpal.	4.200,00
22001 920	Prensa, revistas, libro y otros	4.100,00
22002 920	Material informático	5.000,00
22100 342	Energía Electrica Instalaciones Deportivas	8.000,00
22100 425	Suministro Energía Electrica edificios municipales	30.000,00
22100 161	Sum. Energía eléctrica	117.000,00
22103 130	Combustibles y carburantes	17.000,00
22104 130	Vestuarios	15.000,00
22105 321	Productos alimenticios	17.000,00
22110 920	Productos limpieza y aseo	14.000,00
22200 920	Comunicaciones Telefónicas	23.000,00
22201 920	Comunicaciones Postales	4.000,00
22202 920	Comunicaciones Telefax	1.300,00
22300 920	Gastos transporte	2.000,00
22400 920	Primas seguros Admón. Gral	16.000,00
22601 920	Atenciones Protocolarias (Admón. Genera)	8.000,00
22602 920	Publicidad y Propaganda	14.000,00
22603 327	Actividades ludicas-educativas	7.000,00
22604 920	Gastos Jurídicos	5.000,00
22609 330	Actividades Culturales	180.000,00
22609 341	Actividades deportivas y Campus	30.000,00
22609 432	Turismo	20.000,00
22610 338	Feria y Fiestas	65.000,00
22611 338	Tradiciones Populares	45.000,00
22699 920	Otros gastos diversos (cánones)	15.200,00
22700 1621	Trabajo Empresa Recogida de Basuras	110.000,00
22706 151	Estudios y Trabajos técnicos	94.630,00
22706 172	Estudios tecnicos para retirada de antena de calle Principe de Asturias	10.000,00
22707 336	Trabajos Técnicos. Director conserv.Museo Arqueol.	2.000,00



**AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA**

Calle Real, nº 80 Frigiliana (Málaga)

telf. 952533002-952533259

fax nº 952533434

22708 934	Serv. Recaudación a favor entidades	75.000,00
22797 330	Profesor Banda Música	9.500,00
22798 920	Graduado Social	5.500,00
23000 912	Dietas cargos electivos	2.000,00
23020 920	Dietas personal no directivo	2.000,00
23300 221	Otras indemnizaciones	10.000,00
24000 920	Gastos de Publicaciones	1.000,00
<b>Total Capítulo II</b>		<b>1.324.930,00</b>

**CAPÍTULO 3.** Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad. En concreto los siguientes:

ENTIDAD	DEUDA VIVA 1-1-2016	ANUALIDAD TEÓRICA	2016	
			Intereses	Amortización
<b>Operaciones a largo Plazo</b>				
UNICAJA -0530000040	62.961,89	9.471,48	278,04	9.193,44
BBVA -2002845	4.751,26	4.761,68	10,42	4.751,26
BBVA -4200254	61.246,14	15.804,16	834,75	14.969,41
BBVA -5104088	60.004,07	12.743,28	193,55	12.549,73
BBVA -09128114	77.223,74	9.285,28	369,42	8.915,86
BBVA -42476641	8.253,25	6.631,49	28,89	6.602,60
BBVA -42476675	3.445,37	2.762,34	6,02	2.756,32
BBVA -42763515	10.702,70	6.131,12	21,04	6.110,08
BBVA -43243394	12.648,47	4.634,00	54,66	4.579,34
BBVA -44874424	46.328,77	8.117,76	108,32	8.009,44
BBVA -45357511	27.904,79	4.170,32	65,92	4.104,40
BBVA -45765919	54.506,95	7.174,68	259,58	6.915,10
LA CAIXA - 887908-72	504.663,56	80.940,82	3.300,26	77.640,56
ESTADO - DEVOL. PIE 2008	21.707,00	3.617,76		3.617,76
ESTADO - DEVOL. PIE 2009	66.353,00	11.058,84		11.058,84
ESTADO - DEVOL. PIE 2013	458,52	458,52		458,52
NUEVA OPERACIÓN PARA 2016	70.000,00	4.500,00	500,00	4.000,00
<b>TOTAL L/PLAZO</b>	<b>1.093.159,48</b>	<b>192.263,53</b>	<b>6.030,87</b>	<b>186.232,66</b>

Hay operaciones de préstamo previstas para el ejercicio de 2.016 por importe de 70.000,00 euros para las siguientes actuaciones:

- 1.- Cumplimiento de Sentencia 3509/03 por justiprecio..... 50.000,00 Euros.
- 2.- Financiación para diversas obras municipales presupuestadas.. 20.000,00 Euros.

**CAPÍTULO 4.** Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

**AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA**

Calle Real, nº 80 Frigiliana (Málaga)

telf. 952533002-952533259

fax nº 952533434

46700 430	A Consorcios	22.000,00
46701 136	A Consorcio Extinción Incendios	28.200,00
46702 1621	A Consorcio Residuos Sólidos	80.000,00
46704 1621	A Consorcio instalaciones agua	34.300,00
47000 433	Subvenc. Para Fomento del Empleo	1.000,00
47200 161	Déficit Tarifario Aqualia 2015.	51.000,00
48000 231	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	4.000,00
48000 341	Transferencias Entidades Deportivas	15.000,00
48000 924	Al Hogar 3ª Edad	6.900,00
48000 337	Al Grupo Coros y Danzas	4.450,00
48000 334	A Banda Mpal. De Música	5.000,00
48001 334	A Asociación de Mujeres El Abanico	850,00
48002 334	A Asociación de Mujeres Azalea	850,00
48003 337	A la Peña de la Amistad	2.400,00
48006 326	A AMPA CEIP Enrique Ginés	850,00
48007 337	Al Grupo Flamenco	2.400,00
48008 433	A Asociación de Empresarios	1.500,00
48009 326	Al CEIP Enrique Ginés	800,00
48012 337	Asoc. Cultural Amigos de las Motos (Los Informales)	500,00
48013 337	Asoc. Pastoral Frigiliana	3.300,00
48014 337	Asociación Jóvenes	500,00
48015 337	Cofradía	1.500,00
<b>Total Capítulo IV</b>		<b>267.300,00</b>

**CAPÍTULO 6.** Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2016 **inversiones reales** por un importe de 159.214,00 Euros, financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones o transferencias de capital (0,00 Euros), con contribuciones especiales (0,00 euros), con operaciones de crédito a largo plazo (50.000,00 euros), y con recursos propios (109.214,00 Euros), etc.

Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el 1,80% del total del Presupuesto.

60000 171	Abono Justiprecio Sentencia 3509/03	50.000,00
61905 1532	Reurb. Cuesta del Apero Tramo Ppe. Asturias - Acceso Polidep.	13.000,00
61907 1532	Reurbaniz. C/ Cruz de Pinto. 2ª Fase.	15.000,00
61908 1532	Reurb. C/ Gonzalo de Vozmediano y 1ª F C/ Ermita.	40.000,00
61911 1532	Acondicionamiento de Espacio Público en Callejón del Agua.	0,00
61913 136	Colocación de hidrantes en campo	3.000,00



## AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA

Calle Real, nº 80 Frigiliana (Málaga)

telf. 952533002-952533259

fax nº 952533434

61914 454	Señalización de caminos vecinales	10.000,00
62300 450	Material Técnico y Especial	8.000,00
62400 150	Adquisición de vehiculo	16.214,00
62500 922	Adquisición de Mobiliario	4.000,00
<b>Total Capítulo VI</b>		<b>159.214,00</b>

**CAPÍTULO 7.** En relación con las **transferencias de capital**, no hay consignación presupuestaria alguna.

**CAPÍTULO 8.** Los **activos financieros** están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en gastos; constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a la Entidad local; adquisición de acciones.

En el presupuesto general de 2.016 no hay consignación prevista a tales efectos.

**CAPÍTULO 9** Comprenden los **pasivos financieros** los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas. La cuantía destinada a este apartado es de 187.000,00€, destinada en 172.000,00 euros para el pago de la amortización de capital de operaciones de crédito con entidades bancarias y 15.000,00 euros para la amortización de las liquidaciones definitivas de las Participaciones en Ingresos del Estado de 2.008, 2.009 y 2013 cobradas indebidamente.

## **DE LOS INGRESOS**

**CAPÍTULO 1.** Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a:

- 35.600,00 euros por Impuesto de Bienes de Naturaleza Rústica, representando un 0,91% del presupuesto.
- 1.495.000,00 euros por Impuesto de Bienes de Naturaleza Urbana representando un 38,35% del presupuesto.
- 126.800,00 euros por Impuesto sobre Vehículos representando un 3,25% del presupuesto.
- 360.000,00 euros por Impuesto sobre Incremento Valor Terrenos representando un 9,23% del presupuesto.
- 18.000,00 euros por Impuesto de Actividades Empresariales representando un 0,46% del presupuesto.

**CAPÍTULO 2.** Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** provienen del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y asciende a 20.000,00 euros, idéntica cifra que el pasado ejercicio, representando un 0,51 % del presupuesto.

**CAPÍTULO 3.** Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones aprobadas por el Pleno de esta Corporación, relativas a las cuotas e incremento de tarifas recogidas en las Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos. Ascienden a 738.153,00 euros, representando un 18,93% del presupuesto.





**AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA**

Calle Real, nº 80 Frigiliana (Málaga)

telf. 952533002-952533259

fax nº 952533434

**CAPÍTULO 4.** El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, se prevé **ligeramente inferior** en su totalidad al previsto en el ejercicio anterior. Ascienden a 950.830,40 euros, representando un 24,39% del presupuesto.

**CAPÍTULO 5.** Los **ingresos patrimoniales** provienen de intereses de depósitos, rentas de inmuebles y concesiones administrativas, que ascienden a 84.200,00 euros y constituyen un 2,16% del presupuesto municipal.

**CAPÍTULO 6.** Las **enajenaciones de inversiones reales** comprende los ingresos por la transacción de parcelas y no hay prevista ninguna en el ejercicio 2.016.

**CAPÍTULO 7.** El Capítulo VII de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos se han calculado en base a las subvenciones solicitadas, las que se prevén se concedan, o en su caso concedidas por las Entidades Públicas y Privadas [*Diputación Provincial de Málaga en los casos previstos*].

**CAPÍTULO 8.** Los **activos financieros** vienen reflejados por los ingresos provenientes de incorporaciones de remanentes de tesorería para gastos con financiación afectada y para gastos generales.

**CAPÍTULO 9.** El **pasivo financiero** viene reflejado por los ingresos provenientes de operaciones de crédito concertadas por la Corporación.

Hay operaciones de préstamo previstas para el ejercicio de 2.016 por importe de 70.000,00 euros para las siguientes actuaciones:

- |   |                  |
|---|------------------|
| 1.- Cumplimiento de Sentencia 3509/03 por justiprecio .....       | 50.000,00 Euros. |
| 2.- Financiación para diversas obras municipales presupuestadas.. | 20.000,00 Euros. |

En Frigiliana.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.

**El Alcalde Presidente**  
**Fdo. D. JOSE ANTONIO GONZÁLEZ**  
**CONEJERO.**